



## Alejandra del Moral fue multada con mil 37 pesos

**Deliberación.** El pleno del TEEM sancionó a PRI, PAN PRD y NA con 5 mil por la aparición de menores en propaganda

CLAUDIA HIDALGO  
TOLUCA

El pleno del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) resolvió 49 juicios y procedimientos relacionados con el proceso electoral para renovar la gubernatura, donde multó a la candidata de la coalición "Va por Estado de México" con mil 37 pesos y al PRI, PAN, PRD y NA con 5 mil 182 pesos cada uno por la aparición reiterada de menores en su propaganda.

En sesión pública, los magistrados volvieron a analizar la denuncia por el vídeo donde la candidata Alejandra del Moral pide constancia de mayoría y no carta de buena conducta, determinando que no hay apología de la violencia porque sus palabras fueron dentro del discurso político electoral, dirigido a sus estructuras y habló en sentido figurativo, con metáforas, por lo cual no hay falta que sancionar porque sólo buscaba votos.

Además, encontraron faltas en la actuación de la contralora del ayuntamiento de Texcoco, por vulneración al artículo 144 de la Constitución, por lo cual dan vista a la Contraloría por seis publicaciones en Facebook, aunque no se tuvo circunstancia de modo, tiempo y lugar. Se amonestó a Delfina Gómez y a Morena por no estar pendiente de lo que hacen militantes de su partido.

Nuevamente, la mayoría de los casos se declaró inexistente, co-

Y ADEMÁS

### Ocho meses sin tribunal completo

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), cumplió ocho meses sin el pleno completo. La vacante que dejó el magistrado Jorge Esteban Muciño Escalona en octubre de 2022 sigue vacante porque la Junta de Coordinación Política (Jucopo) del Senado de la República no ha concluido el proceso de selección, el cual dio inicio formalmente en septiembre del 2021. Este nombramiento está pendiente junto con el de otros 20 magistrados y magistradas de 17 tribunales locales, para quienes se convocó a concurso a especialistas en derecho electoral, desde septiembre del 2021, donde se desahogaron varias etapas del proceso. Hasta el momento no hay fecha para que la Jucopo defina quienes serán las personas que ocuparán las vacantes.

mo la queja de un ciudadano contra Delfina Gómez Álvarez por presunta vulneración a la ley con la colocación de propaganda en bardas de dominio público en Tequixquiac, pues en realidad se trataron de inmuebles privados.

### Vulneraciones

En varios casos se exoneró a Paulina Alejandra del Moral Vela y a los partidos de la coalición, por vulneración a las normas de propaganda electoral, por pintas sin el logotipo correspondiente; tampoco se acreditó la denuncia en contra de la ex diputada local, Liliانا Gollas Trejo por presuntamente difundir propaganda calumniosa en Facebook.

Acordaron dar vista a la Contraloría del municipio de Joquicingo para que revise la actuación del presidente municipal, titular del DIF, el primer regidor y el coordinador de comunicación social por llevar a cabo actos proselitistas en favor de Delfina Gómez en un evento realizado en Almoloya de Juárez.

Revisaron de nueva cuenta un juicio del panista Juan Carlos Núñez Armas, en contra de quienes administran cuentas y periódicos digitales por la difusión de encuestas, luego que la Sala Superior desechó la resolución y pidió revisar el caso; al final sólo sancionaron a una empresa encuestadora que no aplicó criterios científicos en su trabajo. ■

POR USO DE IMÁGENES DE MENORES

# Multan a Del Moral y al PRI

LUIS CAMACHO

VIOLETA HUERTA

## Amonestan a morenistas por actos anticipados de campaña y por colocación de propaganda

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) impuso una multa de diez Unidades de Medida y Actualización (UMA), equivalentes a mil 38 pesos a la excandidata Alejandra del Moral Vela y 50 UMAS al PRI, correspondientes a cinco mil 187 pesos, por el uso de imágenes de menores de edad durante el proceso de la elección por la gubernatura del Estado de México.

Además, amonestó a Delfina Gómez Álvarez, Higinio Martínez, Oscar González, Mario Delgado, Horacio Duarte y José Alberto Couttolenc por actos anticipados y ordenó dar vista al INE.

Otra amonestación fue a Morena, PVEM y al PT por colocar propaganda en un edificio público y una más a Delfina Gómez y a Morena por mensajes en redes de la contralora de Texcoco. También mandató dar vista a la contraloría para que analice la responsabilidad de la funcionaria municipal.

Además, exoneró a Alejandra del Moral por el discurso en un encuentro con priistas, donde a través de un video difundido en redes sociales llamó a priistas a hacer lo que sabían para bien o para mal, pues querían constancia de mayoría y no de buena conducta.

De igual forma, ordenó al Instituto Electoral del Estado de México (IEEM,) emitir lineamientos sobre el funcionamiento y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

### MENORES

Ante la reincidencia por el uso de



Evadieron y tuvieron un comportamiento negligente en el uso de imágenes de menores, con lo cual se puso en riesgo el interés superior de la niñez.

**Exoneró a Alejandra del Moral por el discurso en un encuentro con priistas**

imágenes de menores en videos, y por mandato de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el órgano local impuso una multa a la excandidata, Paulina Alejandra del Moral Vela y al PRI al señalar que evadieron y tuvieron un comportamiento negligente en el uso de imágenes de menores, con lo cual se puso en riesgo el interés superior de la niñez.

### EXONERACIÓN

El TEEM también determinó que en el mensaje de Alejandra del Moral Vela, donde llamó a los prisas a hacer lo que sabían, no se actualizó la apología de la violencia, pues únicamente hizo un llamado discursivo a través de una narrativa de metáforas para dar una postura política, a fin de buscar una mayor captación de votos.

### TEXCOCO

Aun cuando consideró que en la asistencia de la contralora de Texcoco a un evento de Gómez Álvarez no hubo falta, el tribunal acreditó publicaciones de apoyo a Delfina Gómez y a Morena, por lo cual se dio vista a la Contraloría del Poder Legislativo para que se le sancione y una amonestación a Delfina Gómez y a Morena por su responsabilidad indirecta.

### ALCALDE

En una queja contra el alcalde de Ixtapan del Oro por acudir a un evento de Gómez Álvarez el pleno consideró que hubo infracción; por lo cual propuso dar vista a la Contraloría del Congreso local.

Además, amonestó a Morena, al PVEM y al PT por la colocación de propaganda político electoral en un salón de usos múltiples, considerado como edificio público.

También consideró que varios actores incurrieron en actos anticipados por un evento en Toluca el 14 de enero, así como a los partidos, por lo cual fueron amonestados y se vinculó a dar Vista a la Unidad de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral para que determine lo que en derecho proceda por la cuantificación de los gastos

### OTROS ASUNTOS

El tribunal ordenó el pago de prestaciones a exfuncionarios de Calimaya, acreditó la falta de funcionarios del ayuntamiento de Joquicingo y ordenó dar vista a la contraloría del ayuntamiento.

En varias denuncias contra Alejandra del Moral Vela y Delfina Gómez Álvarez las faltas fueron declaradas inexistentes.

oem#ucs@ieem.org.mx



## Determina Tribunal Electoral sanciones para ambas candidatas a gobernadora

*Adriana Carbajal*

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) determinó amonestar públicamente a la próxima gobernadora Delfina Gómez, lo mismo que multar a la ex candidata a este cargo, Alejandra del Moral, igual que a los partidos que las impulsaron.

En el caso de la morenista, los magistrados analizaron el procedimiento especial sancionador presentado por el PRI, a través del cual se pide sancionar a la gobernadora electa Delfina Gómez, además de los dirigentes partidistas Mario Delgado de Morena; el senador Higinio Martínez; Oscar González, diputado federal del PT, José Couttolenc, secretario general mexiquense del PVEM, por considerar que formaron parte de los actos anticipados el pasado 14 de enero en Toluca.

“Se propone imponerles una sanción que consiste en una amonestación pública”.

De la misma forma, los magistrados atendieron

el procedimiento especial sancionador con número 188 en cumplimiento a resolución de la Sala Superior del TEPJF, e impusieron una multa al acreditar que quedó demostrada la reincidencia de la ex candidata priista Alejandra del Moral y a su partido el PRI.

### Datos

*Un juicio ciudadano local por omisión del pago de gratificaciones o bien el salario, mismo que fue parcialmente fundado, es así que se pidió al ayuntamiento de Calimaya, en específico al alcalde y tesorero, hagan pago de esta prestación.*

“La sanción es consistente a una multa, pues hubo comportamiento negligente al difundir propaganda electoral con la imagen de infantes, poniendo en riesgo el interés superior de la niñez”.

También atendieron un procedimiento especial sancionador en

contra de la ex candidata priista Alejandra del Moral, por presuntamente violar la normatividad electoral al atentar al voto libre, no obstante, se determinó que no existieron indicios para deducir que la priista había recurrido en un mensaje a la militancia tricolor a la apología a la violencia, “hizo un llamado discursivo a través de metáforas, para buscar una mayor cantidad de votos y afianzar su postura política”.

Los magistrados atendieron también los procedimientos sancionadores sobre el tema de encuestas difundidas en el pasado proceso electoral y no acreditaron la existencia de una violación por parte de las empresas: “Parametria”, “Electoralia”, y el Financiero, contrario a la “Casa Editorial” y “Contenido Político”, que sí fueron amonestadas, por no exhibir la metodología y sus criterios. Dicho procedimiento fue presentado por el panista Juan Carlos Núñez Armas.



Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM).

PÁGINA 7  
5 DE JULIO 2023

## **TEEM sanciona a Delfina Gómez y Alejandra del Moral**

El pleno del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) resolvió multar a la candidata de la coalición Va por Estado de México, **Alejandra Del Moral con mil 37 pesos** por la aparición de menores en su propaganda.

**"La sanción es consistente a una multa, pues hubo comportamiento negligente al difundir propaganda electoral con la imagen de infantes, poniendo en riesgo el interés superior de la niñez"**, comentaron.

Las y los magistrados también analizaron el video donde la candidata **Alejandra Del Moral** pide constancia de mayoría y no carta de buena conducta, por lo que determinaron que no incita a la violencia, ya que su discurso va dirigido a sus estructuras.

**"Hizo un llamado discursivo a través de metáforas, para buscar una mayor cantidad de votos y afianzar su postura política"**, especificó la autoridad electoral.

Asimismo, determinaron amonestar a la gobernadora electa **Delfina Gómez Álvarez** por actos anticipados de los dirigentes **Mario Delgado de Morena**, del senador **Higinio Martínez**; **Óscar González**, diputado federal del PT, **José Couttolenc**, líder estatal del PVEM, pues consideraron que formaron parte de actos anticipados de campaña el pasado 14 de enero en Toluca.

Es por ello que se vinculó a dar Vista a la Unidad de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral para que proceda con la cuantificación de los gastos

Adicionalmente, se pidió amonestar a Morena, **PVEM y al PT** por colocar propaganda en un salón de un edificio público y a Delfina Gómez por los mensajes que envió la contralora de Texcoco a través de sus redes sociales.

El caso relacionado con presuntos actos anticipados de precampaña y campaña con la conformación de los comités de defensa de la **4T**, a los cuales el **PRI** calificó como simulación de actos y un fraude a la ley para dar a conocer a **Delfina Gómez** antes de tiempo, el pleno no consideró falta porque no se advierte un llamado al voto ni se pidió el apoyo de la ciudadanía o se promovió su plataforma electoral.

